



OPERACIÓN		COFINANCIACIÓN
Becas asociadas a Proyecto		Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007/2013 Eje Prioritario 3 "Aumento y mejora del capital humano"; Tema Prioritario 74 "Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas." (Cofinanciación de un máximo del 80%)
ORGANISMO		
Consejería de Educación, Cultura y Deportes		

PERSONAS DESTINATARIAS	PERSONAS BENEFICIARIAS
<p>Personas tituladas superiores universitarias que deseen realizar una tesis doctoral, integrándose en un grupo de investigación del sistema I+D de Castilla-La Mancha.</p> <p><b>Nueva adjudicación:</b> Personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la tesis objeto de la ayuda en la Universidad de Castilla-La Mancha u otras Universidades públicas que cuenten con centros ubicados en Castilla-La Mancha.</li> <li>- Haber presentado la solicitud en la convocatoria de becas y ayudas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación vigente en ese momento.</li> <li>- No haber sido beneficiario en el año pasado, de becas o ayudas que tengan igual objeto.</li> </ul> <p><b>Renovación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar sus estudios de doctorado en alguna de las Universidades ubicadas en el territorio de Castilla-La Mancha.</li> <li>- Haber completado el periodo de 24 meses de beca.</li> <li>- Poseer el certificado que acredite la obtención del DEA (Diploma de Estudios Avanzados), superar los 60 créditos u obtener el título de Máster en el programa oficial de posgrado, en la fecha en que se formalice el contrato de trabajo en prácticas con la entidad de adscripción, o estar en condiciones de obtenerlo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Universidad de Castilla-La Mancha</li> <li>- La Universidad de Alcalá a través de los departamentos relacionados con el Campus de Guadalajara.</li> <li>- Los Organismos y Centros Públicos de Investigación, con sede en Castilla-La Mancha, con personalidad jurídica propia o careciendo de ella, siempre que se trate de centros de investigación o capacitación dependientes de uno de los anteriores, incluidos los Centros Agrarios.</li> <li>- Los Centros Tecnológicos de la Región.</li> </ul>

TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
<p>Ayudas para la formación de personal investigador para aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a proyectos de investigación modalidades de excelencia (PEI) y de investigación científica o desarrollo tecnológico (PII) enumerados en el anexo VIII de la Orden de 05-05-09.</p> <p>Se distinguen dos periodos de 24 meses cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Periodo de beca</b> (beneficiarios de 1º y 2º año).</li> <li>- <b>Periodo de contrato</b> (beneficiarios de 3º y 4º año).</li> </ul> <p>Las ayudas pueden ser de <b>nueva adjudicación</b> cubriendo el periodo de beca o de <b>renovación</b> (paso del periodo de beca a contrato) que incluye la formalización de un contrato laboral en prácticas.</p>	<p><u>Durante el periodo de beca:</u> 1.142 euros brutos mensuales.</p> <p><u>Durante el periodo de contrato:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 1º año de contrato: 21.660,60 euros brutos anuales.</li> <li>- El 2º año de contrato: 22.710 euros brutos anuales.</li> </ul>	<p><u>Ayudas para la formación en periodo de beca:</u> La Consejería de Educación, Cultura y Deportes transferirá directa y mensualmente la cuantía neta que corresponda a cada uno de los beneficiarios de 1º y 2º año a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del certificado de incorporación.</p> <p><u>Ayudas a la contratación:</u> Se transferirá a las Entidades de adscripción contratantes, la cuantía que corresponda a los contratos de beneficiarios de 3º y 4º año (incluyendo el coste de la Seguridad Social) por trimestres vencidos, excepto el último trimestre que se transferirá de forma anticipada, debiendo justificar el gasto en el primer trimestre del año siguiente.</p>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	LUGAR DE PRESENTACIÓN
<p><b>Ayudas de nueva adjudicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo I (solicitud).</li> <li>- Currículum vitae.</li> <li>- Fotocopia compulsada de la certificación académica (en caso de certificados de Universidades extranjeras se adjuntará certificado de homologación a las calificaciones españolas).</li> <li>- Fotocopia compulsada del título de licenciado/arquitecto/ingeniero.</li> <li>- Fotocopia compulsada de la homologación, si procede.</li> <li>- Acreditación de haber sido admitido en los programas de doctorado de una universidad española (para los títulos conseguidos en el extranjero o españoles no estatales).</li> <li>- En caso de realizar la tesis en una Universidad diferente de la Universidad de Castilla-La Mancha, certificado que acredite que el Director de Tesis se encuentra vinculado a un centro ubicado en Castilla-La Mancha, de la Universidad correspondiente.</li> </ul> <p><b>Ayudas de renovación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud según modelo normalizado (Anexo I convocatoria).</li> <li>- Informe del Director de Investigación o del Investigador principal del proyecto I+D (en su caso) (Anexo II)</li> <li>- Informe de la persona destinataria sobre la labor realizada y los resultados obtenidos (anexo III)</li> <li>- Diploma de Estudios Avanzados o superación del Máster (en su caso).</li> </ul>	<p>La solicitud podrá presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preferentemente por vía telemática: <a href="http://www.jccm.es">www.jccm.es</a></li> <li>- Imprimiendo el impreso de solicitud y presentándolo junto con la documentación complementaria en el Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Bulevar del Río Alberche s/n 45071-Toledo) o en las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</li> <li>- Mediante el fax 925 28 60 31.</li> <li>- Por cualquiera de los procedimientos previstos por Ley 30/1992.</li> <li>- A través del teléfono 012.</li> </ul>

NORMATIVA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 05-05-09, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas de nueva adjudicación asociadas a proyectos, para la Formación de Personal Investigador para el año 2009, en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2005-2010 (Princet) (DOCM nº 89 de 12-05-09).</li> <li>- Orden de 05-11-09, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2005-2010 (PRINCET) y se publican las convocatorias de ayudas complementarias José Castillejo y financiación de precios públicos de los cursos de doctorado. (DOCM nº 2210 de 12-11-09)</li> <li>- Resolución de 12-04-10, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas de renovación asociadas a proyectos, para la Formación de Personal Investigador, en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica Desarrollo Tecnológico e Innovación 2005-2010 (PRINCET). [2010/6621]</li> <li>- Resolución de 29-06-10, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas de nueva adjudicación asociadas a proyectos para la Formación de Personal Investigador para el año 2010, en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2005-2010 (PRINCET) [2010/11533]</li> <li>- Orden de 29-12-2011, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/11/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2005-2010 (Princet) y se publican las convocatorias de ayudas complementarias José Castillejo y financiación de precios públicos de los cursos de doctorado. (DOCM nº 9 de 13-01-12)</li> <li>- Orden de 18/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/11/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2005-2010 (Princet) y se publican las convocatorias de ayudas complementarias José Castillejo y financiación de precios públicos de los cursos de doctorado. (DOCM nº 150 de 01-08-12)</li> <li>- Resolución de 22/11/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca la concesión de ayudas de renovación para la formación de personal investigador, en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2011-2015 (Princet). [2012/16509](DOCM nº236 de 03-12-12).</li> <li>- Resolución de 22/11/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca la concesión de ayudas asociadas a proyectos, para la formación de personal investigador, en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Princet). [2012/16508] (DOCM nº236 de 03-12-12) (renovación).</li> <li>- Orden de 15/07/2014, de la consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/11/2009, de la Consejería de de Educación y ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2005-2010 (Princet) y se publican las convocatorias de ayudas complementarias José Castillejo y financiación de precios públicos de los cursos de doctorado. [2014/9426]</li> </ul>

**NORMATIVA DEROGADA**